

AUDITORÍA SALARIAL

La **Auditoría Retributiva** se encuentra regulada en el Decreto Ley 902/2020, de 13 de Octubre y consiste en una recopilación y análisis de información cuantitativa relativa a los salarios que perciben las personas trabajadoras por cuenta ajena en la compañía.

Su **objetivo principal** es recabar la información necesaria para elaborar un plan de actuación que permita reducir las desigualdades por razón de sexo en materia salarial, identificando la existencia de posibles **brechas salariales** que puedan darse, y, de esta forma, poner en marcha las medidas pertinentes, en caso de que se detectaran problemáticas, con la finalidad de eliminarlas.

La Auditoría también deberá permitir definir las necesidades para evitar, corregir y prevenir situaciones de riesgo discriminatorio cualquiera que sea su origen.

AUDITORÍA SALARIAL EXTERNA

En **Grup Essentia** tenemos un equipo profesional de expertos (abogados especialistas en laboral y economistas empresariales) que comprobará, a través de la realización de la Auditoría Retributiva:

- Si el sistema retributivo de la empresa cumple con el principio de igualdad retributiva.
- Define las necesidades para garantizar esta igualdad.

El **Proceso** que seguimos:

- **Diagnóstico Retributivo:** analizamos los principales factores para descubrir donde se encuentra la posible brecha salarial
- **Valoración de los Puestos de Trabajo:** Segmentamos a los empleados/as con características similares.
- **Estudio de la Documentación:** para detectar desigualdades que puedan conllevar discriminación salarial
- **Establecer Plan de Actuación:** para corregir posibles desigualdades salariales, si las hay, marcando objetivos alcanzables, determinando actuaciones específicas, con un Cronograma de efectivo cumplimiento, especificando personas, tiempos, puestos principales y responsables para su definitiva implantación que debe ir seguido de un plan de seguimiento.

La **Brecha Salarial de Género** es una de las mayores preocupaciones mundiales en el ámbito socio-laboral.

La **Auditoría Retributiva** tiene por objeto obtener la información necesaria para comprobar si el sistema retributivo de la empresa, de manera transversal y completa, cumple con la aplicación del principio de igualdad entre hombres y mujeres en materia de retribución.

Todas las empresas que tengan la obligación de tener un **Plan de Igualdad** estarán igualmente obligadas a realizar una Auditoría Retributiva. Esto afecta a las **empresas de más de 50 trabajadores**.

